



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.01-2024

### **APROBACIÓN DE LA PRIMERA VERSIÓN DEL PLAN DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO A LA TECNIFICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que el Plan de Compras es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva y que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero.

**CONSIDERANDO:** Que en este documento se consignan los resultados del proceso de formulación en la planificación, o mayor a 12 meses, dando como resultado un programa detallado de todo lo que se requiere adquirir durante un ejercicio presupuestal en la entidad.

**CONSIDERANDO:** Que en la elaboración de este plan se involucran las siguientes áreas; Máxima Autoridad Ejecutiva o su Representante, Área de Planificación y Desarrollo, Unidades Requirientes (Todos los departamentos en general), Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de sus acciones debe apegarse a criterios de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos, lo que requiere la implementación de sistemas que unifiquen la incorporación de procesos que contribuyan a brindar una herramienta de control para elevar la productividad y eficiencia del quehacer de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que con base en la información suministrada por las diferentes dependencias de la institución se realizó la (1ra) versión del Plan de Compras correspondiente, el cual está ajustado al Plan estratégico institucional y operativo anual.

**CONSIDERANDO:** Que la implementación de procedimientos claros permitirá a las áreas que tienen bajo su responsabilidad la administración de los recursos, contar con los elementos normativos que regulen de manera homogénea el manejo de estos. Además, establece y fortalece un sistema de control interno sólido para la institución, lo cual garantizará una seguridad razonable de la ejecución del gasto en el logro de las metas, propósitos y objetivos programados, y a la vez se promueve la eficiencia y eficacia en la misión, así como estimular la adhesión a las políticas de transparencia y ética que promueve la institución.



REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

**CONSIDERANDO:** Que es política propia de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego que el principio de eficiencia se procura seleccionar el plan de compra que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que para la ejecución de este plan de compras se ha determinado la siguiente modalidad

- Que las solicitudes de compras deberán ser requeridas entre los días 01 al 05 de a inicio de cada trimestre.
- Que serán devueltas todas aquellas solicitudes de compras que no se encuentren en el Plan Anual de Compras 2024 a los fines de que se realice un informe explicativo por el cual se requiere este bien o servicio a las firmas del área requirente, el Departamento de Planificación y la Dirección Ejecutiva.

**VISTO:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** La Resolución Núm. 20/2010 de fecha 16 de noviembre del 2010 que aprueba el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley Núm. 340-06 y sus reglamentos.

Por todo lo anterior, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, dicta la presente Resolución Administrativa:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se aprueba la primera versión del Plan de Compra por la suma de RD \$36,952,199.00 para la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego el cual se encuentra anexo a esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se aprueba las recomendaciones a los fines de solicitar las compras planificadas y las no planificadas.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
Claudio Antonio Duarte Caamaño Vélez  
Director Ejecutivo

Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego

